



Concello de San Cristovo de Cea

Plaza Mayor, 1 32130 San Cristovo de Cea (Ourense)
☎ 988 282 000 Fax: 988 282 008 ✉ concello@concellodecea.com
🌐 www.concellodecea.com



BASES ESPECÍFICAS PARA EL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE ALBERGUE, EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTROS; PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL; PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOVO DE CEA.

I.- OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto la cobertura en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza (1), de naturaleza Laboral fijo, denominación: Encargado de Albergue Municipal, Edificios Municipales y otros.

II.- RÉGIMEN APLICABLE

La presente convocatoria se regirá por las Bases Generales aprobadas por el Ayuntamiento de San Cristovo de Cea dentro de su Plan de Consolidación de Empleo, incluido en la Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2019, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2018, y que fueron publicadas en el BOP. Nº 282 de fecha 11 de diciembre de 2018, con la excepción de aquellas disposiciones específicas que a continuación se indiquen.

III.- TITULACIÓN

La titulación que los aspirantes deberán acreditar será la exigida en el Anexo I, de las Bases Generales.

IV.- PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas serán las establecidas en las Bases Generales con las siguientes especificaciones.

FASE DE CONCURSO:

Se puntuará 0,15 puntos por mes trabajado, o fracción, en puestos de la misma categoría a la de la plaza a la que se opta, hasta un máximo de 4 puntos, atendiendo a las especificaciones establecidas en las Bases Generales.

FASE DE OPOSICIÓN:

a.- La prueba tipo Test, de carácter teórico estará constituida por 20 preguntas y tendrá una duración de 30 minutos. Las plazas podrán agruparse para la realización conjunta del primero ejercicio.

b.- La segunda prueba, de carácter práctico, consistirá en la resolución de un supuesto o supuestos prácticos o teóricos, propuestos por el Tribunal. Tendrá una duración de 45 minutos.

Ambas pruebas se realizarán conforme al temario establecido en el Anexo I de las presentes bases específicas para cada uno de los puestos.

Cada uno de los ejercicios tendrá una calificación máxima de 8 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 4 puntos para superarlo.

V.- RECURSOS

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos sean dictados en su desarrollo, salvo las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por las personas interesadas mediante la interposición del recurso contencioso administrativo en el plazo de

dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Contencioso Administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP-, así como en los arts. 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o cualquiera otro recurso que estime procedente para la defensa de sus intereses.

Contra los actos del Tribunal podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde de la Corporación en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente Acuerdo del Tribunal.

San Cristovo de Cea, 24 de enero de 2019
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Asdo.: José Luis Valladares Fernández.-

ANEXO I
PROGRAMA - TEMARIO

PARTE I - Común:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenidos general.

Tema 2.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Galicia. Estructura y contenido.

Tema 3.- La organización territorial del Estado en la Constitución.

Tema 4.- El municipio. La población. El término municipal. La organización municipal.

Tema 5.- Las funciones del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y del Pleno de la Corporación.

Tema 6.- El personal al servicio de A Administración Local. Clase. Derechos y obligaciones. Código de conducta.

Tema 7.- Servicio Público Local.

Tema 8.- El Ayuntamiento de San Cristovo de Cea. Características principales.

PARTE II – Específico Encargado de Albergue, edificios municipales y otros:

Tema 1: Conceptos generales sobre mantenimiento de edificios municipales e instalaciones municipales.

Tema 2: Útiles y herramientas de limpieza. Descripción y modo de empleo.

Tema 3: Productos de limpieza. Características y aplicaciones.

Tema 4: Nociones elementales de carpintería, electricidad y fontanería.

Tema 5: Nociones generales sobre la retirada de residuos.

Tema 6: Metodología sobre los procesos de limpieza y desinfección en el interior de edificios.

Tema 7: Técnicas de ejecución de las tareas propias de limpieza manual o mecánica de las instalaciones.

Tema 8: Orden de actuaciones en la limpieza de edificios públicos.

Tema 9: Manipulación, transporte, almacenamiento de productos. Identificación de los productos peligrosos y manipulación.

Tema 10: Medidas de seguridad e higiene para la protección del trabajador.

Tema 11: Prevención de accidentes.

ANEXO II. SOLICITUD

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE ALBERGUE, EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTROS, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE; PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL; PERSONAL LABORAL HIZO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOVO DE CEA

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
E-mail	

SOLICITO ser admitido en el proceso de selección convocado por el Ayuntamiento de San Cristovo de Cea de una plaza de personal laboral Hizo.

AUTORIZO a la administración actuante para que proceda al tratamiento de mis datos personales para el desarrollo del proceso selectivo.

DECLARO:

- 1.- Reunir los requisitos señalados en la convocatoria que declaro conocer.
- 2.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto, no padecer enfermedad ni estar afectado por ninguna limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 3.- No estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarme en inhabilitación absoluta o especial para los empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario del que hubiera separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional o de otro estado, no encontrarme inhabilitado o en situación equivalente ni ser sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.
- 4.- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas determinadas por la legislación vigente.

San Cristovo de Cea, _____ de _____ de 2019.

Asdo.: _____